

sin costas. Y o su tiempo, con certificación de esto sentencio para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 29 de julio de 1991.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencio-

so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/91, interpuesto por D. Florencio Arteaga Gandía, contra resolución de la Consejería de Gobernación de 13.11.90 por la que se desestimaba el Recurso de Reposición sobre Ayuda económica contemplada en la disposición Transitoria 5ª de lo Ley 50/84.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 379/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 379/91-B, interpuesto por D. José María Lorite Rodríguez, contra la resolución de la Dirección General de la función Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 29 de noviembre de 1990, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto, por la que se le reconoce el Grado Consolidado 22 en vez del grado 24 al recurrente.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 379/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2457/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2457/91-B, interpuesto por Dª María Eugenia Gómez Blanco, contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto en fecha 23 de febrero de 1990, contra la denegación de la solicitud de integración en el Cuerpo Administrativo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2457/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/91-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/91-B, interpuesto por Dª Mercedes Barrientos Caballero, contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto en fecha 23 de febrero de 1990, contra la denegación de la solicitud de integración en el Cuerpo Administrativo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2522/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2522/91, interpuesto por D. Francisco Casaus Larinto, contra la resolución dictada con fecha 5 de febrero de 1991 por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de 15 de noviembre de 1989, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación por la que se denegaba la solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2522/91-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2669/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2669/91.

cioso-administrativo núm. 2669/91, interpuesto por D. Nicolás Ezquerro Páez, D. Pedro Cabrera Bustamente, Elia García Tirado y Federico García García, contra resoluciones de la Viceconsejería de Gobernación, de fecha 12 de febrero de 1991, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra la denegación de la solicitud de integración en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2669/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de agosto de 1991, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2828/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2828/91, interpuesto por D^o Josefa María Lazo Mérida y D^o Leandra García Santana, contra las resoluciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fechas 4 y 5 de febrero de 1991, ambas desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación denegatoria de las solicitudes de integración en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2828/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 21 de agosto de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas por la Comisión Provincial de Patronatos para la mejora de los equipamientos locales de Córdoba. (BOJA núm. 61, de 18.6.91).

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas por la Comisión Provincial de Patronatos para la mejora de los equipamientos locales de Córdoba (BOJA núm. 61, de 18.6.91).

Advertido error en el texto publicado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página n^o 5.668, donde dice:

Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Obra: Construcción nave almacén elaboración productos confitería.
Subvención: 3.000.000 Ptas.
Préstamo: 1.371.877 Ptas.

Debe decir:

Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Obra: Construcción nave almacén elaboración productos confitería.
Subvención: 3.000.000 Ptas.

Préstamo: 2.000.000 Ptas.

Córdoba, 22 de julio de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de acción social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 56, de 6.7.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.466, columna derecha, cuarta línea, donde dice: «... si ambos ex-cónyuges tuvieran la condición de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía...», debe decir: «... si ambos ex-cónyuges tuvieran la condición de funcionarios o personal no laboral al servicio de la Junta de Andalucía...».

Sevilla, 8 de agosto de 1991

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 19.4 de la ley 6/90 de 31 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-01/91-C. Tresturia, S.L.	995.311.
Expte.: SE-02/91-C. Lourdes Suárez Rodríguez	177.387.
Expte.: SE-03/91-C. Jerónimo Martín Hermanos, C.B.	4.720.152.
Expte.: SE-11/91-C. José Rodríguez Alvarez	286.383.
Expte.: SE-14/91-C. Mariano Monreal Fernández	399.080.
Expte.: SE-16/91-C. Nebrimar, S.L.	309.502.
Expte.: SE-20/91-C. Secundina Marín Gallego	154.527.
Expte.: SE-25/91-C. Lagodis, S.L.	2.645.765.
Expte.: SE-26/91-C. Cristóbal Luque, S.A.	2.791.321.
Expte.: SE-27/91-C. Ninfa Goenechea Domínguez ...	632.374.
Expte.: SE-28/91-C. Confitería San Rafael, S.L.	1.349.361.
Expte.: SE-32/91-C. Luis Arquellada Hidalgo	521.546.
Expte.: SE-33/91-C. Antonio Martín Postigo	466.648.
Expte.: SE-34/91-C. Informática de Cármona, S.C.	398.867.
Expte.: SE-36/91-C. Carmen Domínguez Pacheco	588.871.
Expte.: SE-38/91-C. Francisca Carranza Riejos	1.099.315.
Expte.: SE-42/91-C. Manuel López Rodríguez	1.360.589.

Sevilla, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Curso de Intraducción al Gobierno y Gestión Pública Local para cargos electos de entidades locales, organizada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial y patrocinada por la Consejería.

Primera.- Contenido: El Curso que se convoca tiene como finalidad, ante la reciente constitución de las entidades locales, facilitar a concejales y diputados provinciales el conocimiento de técnicas de apoyo en la gestión local, posibilitando la apertura de un marco de